

ORDEN FORAL 94/2023, de 25 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración de un Decreto Foral por el que se modifiquen los Decretos Forales por los que se establecen la estructura y el currículo de los títulos de Técnica/o de Formación Profesional en la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ha diseñado un modelo de Formación Profesional ideado para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, a lo largo de toda su vida laboral, así como a las de la realidad productiva. Elemento integrante de ese modelo es la creación de una única oferta acreditable, certificable y accesible, estructurada en un sistema novedoso de grados de formación profesional (A, B, C, D y E), cuyo diseño curricular cuenta con una mayor flexibilidad para que cada administración pueda incorporar elementos que mejoren el ajuste de la formación a las necesidades específicas del sector productivo de su entorno.

En desarrollo de la referida Ley se ha aprobado el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. En éste se han establecido disposiciones relativas a aspectos básicos del currículo, estructura de los módulos profesionales, entre otras. Este real decreto está siendo complementado mediante proyectos de reales decretos por los que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional.

En cuanto a los grados D que se corresponden con títulos de Formación Profesional de Grado Medio, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha iniciado la tramitación de un proyecto de real decreto complementario

del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, de desarrollo de la ordenación del sistema de formación profesional, por el que se modifican determinados Reales Decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio. Este proyecto normativo ha sido sometido a información pública en 2023 el 4 de julio de 2023, siendo la fecha límite para la remisión de aportaciones el 24 de julio de 2023, habiendo finalizado, por tanto, su proceso de participación pública.

El calendario de implantación establecido para incorporar estas modificaciones en las ofertas de Formación Profesional de cada comunidad es el curso 2024-2025, por lo que resulta aconsejable iniciar la tramitación de las correspondientes modificaciones de los decretos forales por los que se establecen la estructura y el currículo de títulos de técnica/o, esto es, de títulos de Formación Profesional de grado medio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Director General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos propone iniciar el procedimiento para la elaboración del Decreto Foral que modifique determinados Decretos Forales por los que se establecen la estructura y el currículo de títulos de Técnica/o de Formación Profesional en la Comunidad Foral de Navarra.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades que el artículo 41.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta.

ORDENO:

1º Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de decreto foral por el que se modifiquen determinados decretos forales por los que se establecen la estructura y el currículo de títulos de Técnica/o de Formación Profesional en la Comunidad Foral de Navarra.

2º Designar al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional como órgano encargado de la elaboración y tramitación del expediente.

3º Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Educación, a la Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, a la Dirección General de Personal e Infraestructuras, a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional y al Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de octubre de 2023.- El Consejero de Educación, Carlos Gimeno Gurpegui.